



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

62º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2019

Temas 8 y 10 del programa provisional*

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28º período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Temas 4 y 8 del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2018. También se formula un conjunto de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El informe contiene también información presentada con arreglo a las resoluciones 56/9, 60/2, 60/7, 60/8, 60/9, 61/2 y 61/8 de la Comisión de Estupefacientes.

* E/CN.7/2019/1.

** E/CN.15/2019/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Orientación estratégica.....	3
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos	4
A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	4
B. Prevenir y combatir eficazmente la delincuencia	9
C. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense	15
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	16
A. Planificación estratégica	16
B. Evaluación	17
C. Financiación y alianzas	17
V. Recomendaciones.....	19

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades fundamentales realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2018. En la sección II figura información actualizada sobre la evolución de las políticas, las nuevas iniciativas de cooperación técnica y las medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en las actividades de la Oficina. La sección III se centra en el cumplimiento de los mandatos de la UNODC relativos a: a) abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas; b) prevenir y combatir eficazmente la delincuencia; y c) realizar investigaciones y analizar tendencias, y prestar apoyo científico y forense. En la sección IV se presenta un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer a la UNODC en los ámbitos de la planificación estratégica, la evaluación y la recaudación de fondos. En la sección V figura un conjunto de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. Orientación estratégica

2. Durante el período que abarca el informe, continuaron tanto la labor de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, como la aplicación práctica de los compromisos conjuntos contraídos por los Estados Miembros desde la aprobación en 2009 de la Declaración Política y Plan de Acción. La UNODC prestó apoyo a la Comisión de Estupefacientes en las medidas de seguimiento centradas en la aplicación práctica, utilizando un enfoque amplio e inclusivo, y fomentando el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas de la puesta en práctica de los compromisos contraídos por la comunidad internacional. De septiembre a noviembre de 2018, la Comisión, de conformidad con el plan de trabajo que había aprobado en junio de 2018, celebró sesiones temáticas. También celebró sesiones de organización dedicadas principalmente a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019. Se siguió ampliando el sitio web sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones (www.ungass2016.org), que funciona como un repositorio en línea de información concreta sobre las formas en las que se están llevando a la práctica las recomendaciones operacionales que figuran en el documento final de ese período de sesiones, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (véase E/CN.7/2019/7). Además, se elaboró un nuevo sitio web dedicado a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 (www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/index.html). También en 2018, la UNODC celebró dos cursos prácticos sobre la aplicación de las recomendaciones operacionales del período extraordinario de sesiones, uno en el Pakistán y otro en Fiji. En las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, los debates de los grupos de trabajo continuaron centrándose en el seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como en cuestiones intersectoriales, de conformidad con el documento final del período extraordinario de sesiones.

3. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General decidió que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrara en Kyoto (Japón), del 20 al 27 de abril de 2020, y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020. La Asamblea también decidió que durante los dos primeros días del Congreso se celebrara la serie de sesiones de alto nivel a fin de que los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno y los ministros y ministras pudieran centrarse en el tema principal del Congreso, titulado “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”, y de que hubiera más

posibilidades de formular comentarios útiles. El proyecto de guía para las deliberaciones, documento que constituye un recurso fundamental para el 14º Congreso y sus reuniones preparatorias regionales, fue preparado y finalizado por la UNODC después del examen por el 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los comentarios ulteriores de los Estados Miembros. La UNODC celebró reuniones preparatorias regionales, en las que se esperaba se formularían recomendaciones orientadas a la acción que se someterían al examen del Congreso. La UNODC también concertó arreglos con el Gobierno del Japón a fin de organizar un Foro de la Juventud con anterioridad al Congreso.

4. La UNODC intensificó los esfuerzos orientados a crear formas nuevas e innovadoras de apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de los aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que guardaban relación con su mandato.

5. En el período que abarca el informe, se elaboraron tres nuevas iniciativas:

a) En el marco de la cooperación trilateral entre la UNODC, el Japón y la Federación de Rusia en apoyo de la lucha del Afganistán contra los estupefacientes, se siguió prestando apoyo para la creación de capacidad en el Afganistán y los países vecinos de Asia Central en materia de aplicación de la ley. Esta fructífera asociación reforzó las actividades de interceptación y la cooperación regional, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/9 de la Comisión de Estupefacientes, y constituía un ejemplo de la aplicación del principio de responsabilidad compartida;

b) En África Central, la UNODC trabajó para ampliar su participación en un conjunto más amplio de ámbitos que forman parte de su mandato en estrecha coordinación con la Comunidad Económica de los Estados de África Central. Por conducto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la UNODC también colabora en el establecimiento del Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana, así como en materia de protección a las víctimas y los testigos;

c) La UNODC elaboró una iniciativa a gran escala para desarticular eficazmente las redes delictivas de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas que actúan en el Norte de África.

6. Durante el año que abarca el informe, el programa mundial para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena puso en marcha la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la UNODC (2018–2021) e inició su ejecución. La Estrategia está en plena consonancia con las políticas para todo el sistema y ayudará a la Oficina a alcanzar progresos mensurables de aquí a la fecha prevista de 2021. Se elaboró un plan de acción para la aplicación de la Estrategia con un marco claro de rendición de cuentas, metas y objetivos.

III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos

A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

1. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud

a) Prevención, tratamiento y reinserción

7. En el 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC y la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentaron la segunda versión actualizada de las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas. La UNODC siguió ejecutando programas experimentales de prevención con base empírica dirigidos a familias y escuelas, de los que se beneficiaron miles de niños y sus familias

en 22 países. La UNODC ha finalizado el programa “Familias fuertes”, el primero de varios programas adaptados a las necesidades de las familias de bajos recursos y en entornos vulnerables, entre ellas familias desplazadas. Hay programas científicos experimentales en curso de ejecución en cuatro países.

8. La UNODC y la OMS siguieron colaborando en la mejora de los servicios de tratamiento, atención y rehabilitación para las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas en 23 países; de esa colaboración se beneficiaron miles de pacientes gracias a actividades de creación de capacidad y servicios innovadores. Las iniciativas incluyeron programas dirigidos a grupos vulnerables (niños y niñas, adolescentes y mujeres) y, en cuatro países, programas de prevención de las sobredosis de opioides. La UNODC también puso a prueba con éxito un mecanismo experimental para garantizar la calidad de los sistemas y servicios de tratamiento de los Estados Miembros.

9. Durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC prestó apoyo para la celebración de una reunión de la red científica oficiosa, dedicada específicamente a la crisis de los opioides, así como de una reunión del Foro de la Juventud a fin de que la voz de los científicos y los jóvenes siguiera llegando a los encargados de la formulación de políticas de todo el mundo. Además, la UNODC siguió destacando las formas en que la prevención y el tratamiento del consumo de drogas y los trastornos relacionados con el consumo de drogas contribuyen a la consecución de los objetivos de muchas iniciativas interinstitucionales, como el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y la Alianza para la Prevención de la Violencia.

b) Prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH

10. La UNODC siguió promoviendo servicios de prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH basados en los derechos humanos, con una orientación de salud pública y sensibles a las cuestiones de género, para las personas que consumen drogas y los reclusos.

11. La UNODC difundió orientación normativa sobre prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH en las mujeres que consumen drogas, e impartió capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en los servicios relacionados con el VIH, incluidos los de supervisión y evaluación, a más de 1.000 proveedores de servicios relacionados con el VIH en el Afganistán, Belarús, Egipto, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Marruecos, Myanmar, Nepal, la República de Moldova, Tailandia, Tayikistán, Uzbekistán y Viet Nam.

12. La UNODC fortaleció las alianzas pertinentes entre las fuerzas del orden, la sociedad civil y el sector de la salud en Belarús, la República de Moldova y Ucrania, y aumentó la capacidad de más de 900 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, 200 representantes de la sociedad civil y de organizaciones de base comunitaria, así como de 120 parlamentarios y representantes de los sectores sanitario, educativo y social. La UNODC finalizó una guía para la implantación de servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH dirigidos a las personas que consumen drogas estimulantes.

13. La UNODC promovió la armonización de los planes del sector de la salud en las cárceles con un conjunto completo de servicios de prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH. En Egipto, Marruecos y Túnez, la Oficina realizó actividades de fomento de la capacidad de altos funcionarios gubernamentales para trabajar en el ámbito de la prevención, tratamiento y atención del VIH, la hepatitis vírica, las infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis. En Angola, Eswatini, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, la UNODC, junto con la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, apoyó la prestación de servicios relacionados con el VIH y servicios de salud conexos en las cárceles.

2. Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, al tiempo que se impide su desviación

14. En el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC presentó el documento titulado “Technical guidance: increasing access and availability of controlled medicines”, en el que se abordan tres esferas básicas (el fortalecimiento del sistema, la educación y la sensibilización, y la gestión de la cadena de suministro) y cinco cuestiones intersectoriales (la prevención de la desviación y el uso con fines no médicos, la estructura económica, la difusión de mensajes coherentes, la atención centrada en el paciente y la investigación).

15. La UNODC también finalizó su evaluación de la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos y científicos y el acceso a ellas en Panamá y la presentó a un grupo de profesionales expertos, entre ellos el Ministro de Salud, en octubre de 2018.

3. Reducción de la oferta y medidas conexas: aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

16. La UNODC siguió promoviendo las prácticas policiales basadas en información de inteligencia criminal, el uso de técnicas especiales de investigación y la cooperación transfronteriza, entre otras cosas utilizando la iniciativa de la “convergencia de redes”. La iniciativa TrainNet para los encargados de hacer cumplir la ley sirvió de base para el intercambio de planes de estudios, materiales, instrumentos, metodologías, mejores prácticas e instructores entre instituciones de formación de las fuerzas del orden.

17. El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ayudaron a los 50 Estados participantes a mejorar la seguridad de la oferta comercial y a reforzar los controles de fronteras. Desde 2004, las 80 dependencias interinstitucionales de control establecidas a nivel nacional por conducto del Programa han interceptado más de 240 toneladas de cocaína, 6 toneladas de heroína, 70 toneladas de cannabis y 1.700 toneladas de precursores de drogas y explosivos.

18. Por medio de su programa mundial para el fortalecimiento de las investigaciones criminales y la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST), la UNODC siguió reforzando la capacidad de los organismos de justicia penal a lo largo de la ruta de tráfico de cocaína desde América Latina y el Caribe hasta África Occidental. Una operación internacional apoyada por el programa permitió practicar 357 detenciones e incautar 52 toneladas de drogas, así como dismantelar 20 laboratorios clandestinos e incautar 3 toneladas de precursores. Otra operación regional se saldó con la incautación de 55 toneladas de sustancias ilícitas y 1.300 detenciones.

19. En 2018, los grupos de tareas establecidos en África, América Latina y el Caribe en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la OMA se incautaron de media tonelada de cocaína, 3,5 toneladas de cannabis, 114 kg de metanfetamina, 37 kg de heroína, 200 kg de precursores, 6,1 toneladas de medicamentos fraudulentos, más de un millón de dólares de los Estados Unidos en divisas no declaradas, 150 kg de cigarrillos y tabaco, y 513 kg de escamas de pangolín, tanto en zonas de pasajeros como de carga. Los grupos de tareas también participaron en cuatro operaciones conjuntas organizadas por la OMA, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), INTERPOL y otros organismos.

20. La UNODC prestó apoyo a la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de Países de Origen, Tránsito y Destino en respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y a la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada que, gracias a ello, investigaron 18 y 10 casos transnacionales, respectivamente; también prestó apoyo a la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos.

21. La Iniciativa del Pacto de París es el único mecanismo de cooperación mundial dedicado a la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán. En la reunión de expertos que la Organización de Cooperación de Shanghái acogió en Beijing en noviembre de 2018, los asociados del Pacto de París reafirmaron su compromiso con la valiosa labor realizada en el marco de la Iniciativa e hicieron un llamamiento para que se fortaleciera el papel del Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la Organización de Cooperación de Shanghái, Europol, INTERPOL y otras organizaciones regionales clave. La UNODC siguió respaldando los esfuerzos desplegados por el Pacto de París para intensificar la cooperación en relación con los cuatro pilares temáticos esbozados en la Declaración de Viena, aprobada en la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán: a) el fortalecimiento y la aplicación de iniciativas regionales; b) la detección y el bloqueo de corrientes financieras vinculadas al tráfico ilícito de opiáceos; c) la prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de opiáceos en el Afganistán; y d) la reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante la aplicación de un criterio integral.

4. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades

22. La UNODC lanzó, con la OMS, una publicación conjunta sobre el tratamiento y la atención de las personas con trastornos por consumo de drogas que estaban en contacto con el sistema de justicia penal como medidas sustitutivas de la imposición de condenas o penas (*Treatment and Care for People with Drug Use Disorders in Contact with the Criminal Justice System: Alternatives to Conviction or Punishment*), que presentó en el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 27^o período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

23. Utilizando esa publicación, la UNODC celebró en Mombasa (Kenya), en diciembre de 2018, un curso práctico que tenía por objeto dar a conocer mejor entre los profesionales de la salud y de la justicia las formas en que podía recurrirse al tratamiento en lugar de imponer condenas o penas, y ofrecer a las autoridades de Kenya la oportunidad de examinar estrategias para hacer frente a las dificultades a ese respecto.

24. En el 62^o período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en marzo de 2018, la UNODC, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó la publicación *Practitioner's Toolkit on Women's Access to Justice Programming*, un manual para los profesionales sobre el acceso de las mujeres a los programas de justicia. El manual contiene orientaciones para hacer que los sistemas judiciales y las medidas que adoptan tengan más presentes las cuestiones de género y trata la dimensión de género del problema mundial de las drogas. En septiembre de 2018, la UNODC participó en una conferencia internacional sobre mujeres en prisión celebrada en Bogotá, que había sido organizada por Penal Reform International y el Cyrus R. Vance Center for International Justice. En la conferencia se examinaron estrategias y prácticas para mejorar la situación de las reclusas, así como algunas tendencias, entre ellas la repercusión desproporcionada de las leyes y políticas en materia de drogas en las mujeres, en particular en América Latina y Asia, donde el número de encarcelamientos por delitos relacionados con las drogas era elevado y el porcentaje de mujeres encarceladas por esos delitos con frecuencia superaba al de hombres.

5. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

25. El sistema de alerta temprana de la UNODC sometió a vigilancia activa más de 850 nuevas sustancias psicoactivas comunicadas en 116 países y territorios, con lo que obtuvo valiosas pruebas útiles para detectar las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, persistentes y prevalentes. En particular, el sistema reunió desde 2018 datos toxicológicos que se utilizaron a fin de priorizar las sustancias para la adopción de medidas internacionales. Por conducto de la serie bianual Global SMART Update, la UNODC siguió dando a conocer las formas en que las nuevas sustancias psicoactivas estaban transformando los mercados de drogas sintéticas y los riesgos que conllevaba la expansión continua del tráfico de metanfetamina.

26. En junio de 2018, la UNODC puso en marcha una estrategia integrada para dar una respuesta oportuna y amplia a nivel de toda la Organización a la crisis mundial de los opioides. Varios eventos importantes brindaron oportunidades para aprovechar la cooperación interinstitucional en el marco de esa estrategia y proponer los elementos básicos de una respuesta internacional a la crisis de los opioides, entre ellos la sexta consulta de expertos en nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC y la OMS, celebrada en septiembre de 2018, y la reunión del grupo intergubernamental de expertos sobre los retos internacionales que plantea el uso no médico de opioides sintéticos, celebrada en diciembre de 2018 y organizada conjuntamente por la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OMS.

6. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida

27. La UNODC prestó apoyo a varias iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida. En Asia Central, el memorando de entendimiento sobre cooperación subregional en materia de fiscalización de drogas conecta a cinco Estados de Asia Central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), así como a Azerbaiyán, la Federación de Rusia y la Aga Khan Development Network. Durante la décima reunión de examen, se aprobó una declaración en la que se subrayaban las amenazas que planteaba el aumento del cultivo ilícito y la producción de drogas en el Afganistán, y que requerían mayor cooperación.

28. En el marco de la iniciativa “Medidas estratégicas para responder a la amenaza mundial de los opiáceos”, que aborda la magnitud sin precedentes de la superficie total de cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán en 2017, la UNODC procuró establecer lazos y seguir ampliando la cooperación entre los Estados Miembros en Asia Meridional con objeto de sensibilizar sobre las corrientes de drogas ilícitas a través de la “ruta meridional”.

29. En marzo de 2018, los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la Argentina, el Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, el Paraguay y el Perú crearon conjuntamente el Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos (CERIAN), una plataforma subregional de intercambio de información y datos de inteligencia que cuenta con el apoyo de la UNODC. El CERIAN tiene su sede en Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia). Los miembros del CERIAN, junto con Colombia, el Ecuador y México, celebraron su primera reunión operacional técnica en diciembre de 2018.

30. Los esfuerzos coordinados de la Asociación de la Ruta Meridional y el establecimiento de redes entre los organismos de fiscalización de drogas en la región de África dieron lugar a importantes incautaciones de drogas en la República Unida de Tanzania, Madagascar y Kenya. Se considera que la Asociación de la Ruta Meridional es el mecanismo principal para combatir el tráfico de estupefacientes en el Océano Índico, como se señaló en la reunión ministerial de la Comisión del Océano Índico celebrada en Mauricio en abril de 2018.

7. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

31. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en su empeño por elaborar y aplicar programas de desarrollo alternativo en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo mediante la prestación de asistencia técnica y la promoción del diálogo sobre políticas. Gracias a la asistencia técnica prestada al Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao, se crearon oportunidades para que las poblaciones vulnerables dispusieran de medios de vida sostenibles. Esos programas de la UNODC siguen un enfoque de la fiscalización de drogas orientado al desarrollo que favorece la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promueve sociedades pacíficas.

32. En julio de 2018, la UNODC, en asociación con Alemania, el Perú y Tailandia, celebró la última de una serie de tres reuniones del grupo de expertos en la que se hizo balance de los compromisos pertinentes del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y se definieron las necesidades y las prioridades normativas futuras. Esa reunión puso de manifiesto la creciente pertinencia del desarrollo alternativo, la gran demanda de asistencia técnica y el interés que despertaba mantener el diálogo con miras a definir el apoyo financiero y el apoyo en el plano de la investigación y las políticas. Asistieron a la reunión representantes de 32 Estados Miembros, así como representantes de organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, los círculos académicos y las comunidades afectadas. Las conclusiones se señalarán a la atención de la Comisión de Estupefacientes en su 62º período de sesiones.

33. Por medio de sus encuestas sobre población rural, la UNODC sigue analizando los complejos factores que impulsan el cultivo ilícito, en particular sus vínculos con la paz y la seguridad, por ejemplo en el Afganistán y Myanmar, donde se reunieron datos en cientos de aldeas que fueron luego recogidos en los correspondientes informes. Con esas encuestas, la UNODC ayuda a los países en la programación de intervenciones orientadas al desarrollo. La UNODC prestó apoyo metodológico y técnico para el diseño y la realización de evaluaciones del impacto, que dieron lugar a un amplio estudio de referencia sobre los proyectos de desarrollo alternativo en el Afganistán.

B. Prevenir y combatir eficazmente la delincuencia

1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

34. En su noveno período de sesiones, celebrado en Viena en octubre de 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos, que figuraban en su resolución 9/1. En la misma resolución, la Conferencia decidió poner en marcha la fase preparatoria del proceso de examen.

35. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró una reunión en mayo de 2018 y el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebraron reuniones en julio de 2018. Además, en mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica celebraron reuniones inmediatamente consecutivas con un tema común en sus programas, relativo a la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención. En octubre de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró una reunión adicional paralelamente al noveno período de sesiones de la Conferencia.

36. La UNODC siguió ampliando el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que en la actualidad abarca 15 tipos de delito, incluido el terrorismo. En la actualidad, el portal SHERLOC contiene más de 2.920 casos de 124 países y más de 7.470 disposiciones legales vigentes en 198 países.

b) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

37. La UNODC organizó la Conferencia de Fiscales de África y Europa sobre Cooperación Judicial Internacional en materia de Investigación y Enjuiciamiento de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que se celebró en septiembre de 2018 en Sharm El-Sheikh (Egipto). La Oficina también celebró en Sofía, en octubre de 2018, una conferencia regional sobre la trata de personas en Europa Sudoriental facilitada por el uso indebido de las tecnologías basadas en Internet. También organizó en Lima, en abril de 2018, el primer seminario internacional para la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes.

38. La UNODC publicó un documento temático sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto titulado *Countering Trafficking in Persons in Conflict Situations* y un documento monográfico sobre la definición jurídica internacional de la trata de personas.

39. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 27/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC siguió coordinando el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. En mayo de 2018, la Oficina celebró la primera reunión de directores del Grupo y colaboró en las reseñas monográficas del Grupo sobre el papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la lucha contra la trata de personas y la trata de niños. En junio de 2018, de conformidad con la resolución 72/195 de la Asamblea General, la Oficina informó a los Estados Miembros sobre la labor del Grupo. La Oficina también hizo aportaciones y brindó orientación con regularidad para la creación de la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a fin de apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

40. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, administrado por la UNODC, celebró un acto paralelo de alto nivel durante el 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

c) Tráfico ilícito de armas de fuego

41. En África Occidental, la UNODC colaboró en la marcación de más de 50.000 armas de fuego y la entrega voluntaria de más de 700 armas de fuego en el marco de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. La UNODC también contribuyó a la aprobación de procedimientos administrativos relativos a la marcación de armas de fuego por Bosnia y Herzegovina y a la adhesión del Sudán al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Además, prestó apoyo a la operación Trigger IV de INTERPOL, realizada en países del Oriente Medio y África del Norte, organizando sesiones de capacitación e impartiendo asesoramiento especializado. La operación dio lugar a la incautación de más de 50 armas de fuego y a la detención de 17 personas. La Oficina intensificó su cooperación con la Unión Africana y los países de la región de los Balcanes occidentales apoyando la elaboración de estrategias regionales sobre las armas de fuego y los problemas de seguridad conexos.

d) Blanqueo de dinero

42. La UNODC prestó asistencia a países de África, Asia, el Caribe, América Latina, el Pacífico y el Oriente Medio. Como resultado directo de la formación impartida por la UNODC, los servicios de aduanas de la región del Caribe y de Centroamérica se incautaron de más de 3,3 millones de dólares en efectivo que habían sido objeto de contrabando. Con la asistencia de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos

de África Meridional, en 2017 se procedió a embargar preventivamente, decomisar o preservar activos por un valor superior a 76 millones de dólares, en comparación con la cifra de 23 millones de dólares registrada en 2016. La UNODC también prestó apoyo para la creación de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia Occidental y Central, que se puso en marcha en noviembre de 2018 en Astaná.

43. Las actividades de creación de capacidad ejecutadas por la UNODC en el Afganistán dieron lugar a incautaciones en el aeropuerto por valor de 100.000 dólares. En Kazajstán, se formó a 186 investigadores y fiscales en materia de embargo preventivo y recuperación de activos. Como resultado de ello, se embargaron en el extranjero activos por valor de 56 millones de dólares. Se adiestró a más de 500 funcionarios gubernamentales de todo el mundo en la realización de investigaciones sobre modalidades de blanqueo de dinero en las que se utilizan criptomonedas y la web oscura.

e) Otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada

44. La UNODC prestó asistencia para la creación de capacidad dirigida a combatir la ciberdelincuencia en varios países. En Asia Sudoriental, desde julio de 2017 se impartió formación a 600 agentes de policía, jueces y fiscales. Como consecuencia directa, se creó un grupo de trabajo sobre explotación sexual por Internet que integraron funcionarios de los sistemas de justicia penal y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la región. En El Salvador se capacitó a 13 fiscales en el marco de un programa de formación de instructores y en Guatemala, gracias a la labor realizada por la UNODC, los organismos encargados de hacer cumplir la ley lograron un aumento importante del índice de enjuiciamientos en casos de delito cibernético. Además, la UNODC convocó la primera reunión regional sobre ciberdelincuencia en la región del Pacífico.

45. El Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético celebró su cuarta reunión en Viena en abril de 2018. De conformidad con su plan de trabajo, el Grupo de Expertos examinó los temas “Legislación y marcos” y “Tipificación”.

46. En colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para la elaboración y puesta en práctica de respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal frente al tráfico ilícito de bienes culturales, en particular en el fortalecimiento de la cooperación internacional a ese respecto. La UNODC participó en una reunión ministerial sobre la protección del patrimonio cultural en el marco de la aplicación de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas. La reunión se celebró paralelamente al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La UNODC también contribuyó a las actividades de creación de capacidad organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para países del Oriente Medio y Europa Sudoriental.

47. Gracias a su asistencia técnica, la UNODC ha tenido mayor repercusión en las actividades de lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre. En Asia Sudoriental, ha crecido el número de investigaciones sobre tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres, y en dos países se han adoptado leyes más estrictas. En África Oriental y Meridional, se han reforzado las capacidades de enjuiciamiento. Se elaboraron guías de consulta rápida para investigadores y fiscales especializados en delitos contra la vida silvestre de Botsuana, Mozambique y Uganda. Uganda fue el primer país que aplicó el “Marco indicador para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques: un marco de autoevaluación para uso nacional – directrices para la evaluación” del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio a fin de evaluar la respuesta nacional en materia de prevención y justicia penal frente a los delitos contra la vida silvestre, con el apoyo de la UNODC. La UNODC también publicó una guía de redacción de textos legislativos para reprimir los delitos contra la flora y la fauna silvestres y elaboró una guía para hacer frente a la corrupción en el sector pesquero con el título “Rotten Fish” (“Pescado podrido”).

La UNODC siguió esforzándose por fortalecer los marcos de lucha contra la corrupción en esos ámbitos.

2. Lucha contra la corrupción

48. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró reuniones en junio, septiembre y noviembre. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción celebraron reuniones en junio de 2018. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró una reunión en septiembre de 2018.

49. Se hicieron avances en el marco de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 184 Estados participaron en el proceso de examen. De los 166 Estados con exámenes del primer ciclo terminados, muchos ofrecieron información sobre la función catalizadora que el Mecanismo de Examen de la Aplicación había desempeñado en lo tocante a las reformas internas y la mayor cooperación interinstitucional. Prácticamente el 90 % de los Estados examinados indicaron que habían adoptado nuevas leyes para fortalecer sus marcos legislativos de lucha contra la corrupción.

50. La UNODC siguió prestando asistencia técnica específica a fin de reforzar la aplicación de la Convención, incluida la preparación de los exámenes de los países y las respuestas a las necesidades señaladas en esos informes.

51. En 2018, la UNODC realizó más de 300 actividades a nivel nacional, regional y mundial, en particular de apoyo directo a 64 países. Unos 6.100 profesionales de la lucha contra la corrupción se beneficiaron de esa asistencia. Los ámbitos específicos de asistencia incluyeron servicios de asesoramiento para la redacción de textos legislativos y la formulación de políticas, la celebración de cursos prácticos, actividades de formación y reuniones de expertos dirigidas a crear capacidad en los sectores público y privado y en la sociedad civil. La UNODC siguió prestando apoyo relacionado con las causas y para la creación de capacidad en general en materia de recuperación de activos a 30 países, en particular mediante la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) del Banco Mundial y la UNODC, y brindó ayuda a diversas redes regionales de recuperación de activos.

52. La Iniciativa StAR también publicó, junto con el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y el Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, una guía sobre las unidades de inteligencia financiera que trabajan con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los fiscales (*Financial Intelligence Units Working with Law Enforcement Authorities and Prosecutors*).

53. En el marco de la iniciativa de la UNODC Educación para la Justicia, se llevaron a cabo actividades para ayudar a los docentes de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria a educar a la próxima generación sobre los problemas que pueden socavar el estado de derecho y las formas de hacer frente a esos problemas. En abril de 2018, la UNODC puso en marcha la Red Mundial de Integridad Judicial. También en el marco de la iniciativa, se está elaborando actualmente un conjunto de instrumentos de capacitación en materia de ética judicial.

54. La UNODC siguió creando conciencia sobre la importancia de la aplicación de la Convención en diversos foros regionales e internacionales, por ejemplo en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte (G -20) y de Business-20. Se llevó a cabo una serie de actividades junto con el Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, con el objetivo específico de fomentar las sinergias con los órganos de examen de la lucha contra la corrupción.

3. Prevención del terrorismo

55. La UNODC siguió participando de manera creciente en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El 70 % de los proyectos comprendidos en el tercer pilar de la Estrategia, que se centra en las medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él, y a fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto, estuvieron dirigidos por la UNODC. La Oficina ejecutó más de 100 actividades de creación de capacidad e impartió formación a más de 2.500 funcionarios del ámbito de la justicia penal. Esas iniciativas se tradujeron en un aumento del número de investigaciones (véase el párr. 59 más adelante).

56. La Oficina redobló sus esfuerzos encaminados a promover los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo. La UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo comenzarán a ejecutar en breve un nuevo proyecto emblemático sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Junto con la Unión Interparlamentaria, la UNODC respaldó las medidas parlamentarias relativas a la aplicación de esos instrumentos y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y permitió que se incluyera la legislación contra el terrorismo en el portal SHERLOC.

57. Con apoyo de la UNODC, se prestaron servicios de asesoramiento legislativo a Bangladesh, el Chad, Filipinas, el Iraq, el Líbano, Maldivas, Malí, Mauritania, Uzbekistán y el Yemen. La UNODC está impartiendo orientación legislativa en su calidad de asociada en la ejecución de un nuevo proyecto de información anticipada sobre pasajeros y registro de nombres de los pasajeros. Dirige el proyecto la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

58. Se realizó una amplia gama de actividades de asistencia técnica en los países más afectados por el terrorismo en diversas regiones, con especial atención a cuestiones como la circulación transnacional de combatientes terroristas extranjeros, el aumento sin precedentes del uso de Internet por los grupos terroristas, los artefactos explosivos improvisados, y los niños reclutados y explotados por grupos terroristas.

59. El año 2018 se caracterizó por la puesta en marcha de varios programas nuevos. En respuesta a la gran cantidad de detenidos en relación con casos de terrorismo, la UNODC adiestró a jueces y fiscales en los países de la región de la cuenca del Lago Chad (Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) en la investigación y resolución de esos casos, y prestó apoyo en el enjuiciamiento y la reintegración de personas vinculadas a Boko Haram. Como resultado de ello, solo en Nigeria los fiscales revisaron 1.200 expedientes de detenidos vinculados a Boko Haram en el estado de Borno. En Asia Meridional y Sudoriental, la UNODC está haciendo frente a la amenaza del terrorismo relacionado con la seguridad marítima. La UNODC puso en marcha dos nuevos programas de asistencia al Iraq con el fin de ayudar al Estado a conseguir que el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL, también denominado Da'esh) rinda cuentas por sus crímenes y para apoyar la aplicación de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad en la región del Oriente Medio y África del Norte, así como en Asia. La UNODC también elaboró cursos avanzados dirigidos a interrumpir la financiación del terrorismo. Como resultado del proyecto AIRCOP, varios presuntos combatientes terroristas extranjeros fueron detenidos en las regiones del Sahel y el Caribe.

60. En consonancia con la resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad, el portal SHERLOC acoge en la actualidad un directorio de autoridades nacionales competentes en los casos de lucha contra el terrorismo. Se ha creado un grupo de tareas interinstitucional para la región del Oriente Medio y África del Norte. Además, la Oficina elaboró directrices para la obtención de pruebas electrónicas en las investigaciones transfronterizas de lucha contra el terrorismo, junto con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Asociación Internacional de Fiscales, y las puso a disposición de los interesados en el portal SHERLOC.

61. La Oficina elaboró varios instrumentos, entre ellos el manual sobre investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de combatientes terroristas extranjeros para Asia Meridional y Sudoriental (*Investigation, Prosecution and Adjudication of Foreign Terrorist Fighter Cases for South and South-East Asia*) y el manual de orientación para los Estados Miembros sobre evaluaciones del riesgo de financiación del terrorismo (*Guidance Manual for Member States on Terrorist Financing Risk Assessments*), y estaba finalizando el primer manual de las Naciones Unidas sobre la dimensión de género en la lucha contra el terrorismo.

4. Prevención del delito y justicia penal

62. La UNODC prosiguió su labor de apoyo a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal por conducto de sus programas mundiales, regionales y nacionales en todas las regiones. La cuantía total prometida por los donantes para los programas en curso fue de 200 millones de dólares.

63. La Oficina puso en marcha un nuevo programa mundial encaminado a fortalecer la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres. El objetivo es elaborar respuestas eficaces a la violencia contra las mujeres y prestar servicios esenciales a las supervivientes formulando políticas de base empírica y ayudando a los Estados Miembros en la armonización de sus marcos legislativos, normativos e institucionales con los instrumentos internacionales pertinentes.

64. La UNODC colaboró con ONU-Mujeres, el UNFPA, el PNUD y la OMS en la ejecución del Programa Mundial Conjunto sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia, actualmente en fase experimental en diez países de distintas regiones.

65. En lo que respecta a la justicia de menores, la UNODC centró sus esfuerzos en los niños reclutados y explotados por grupos extremistas violentos y grupos terroristas. La Oficina publicó el primer manual sobre la función del sistema de justicia con respecto a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos titulado *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System*, y lo difundió en África, Asia, Europa y el Oriente Medio y África del Norte. También prestó servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica detallada al Gobierno del Níger sobre el trato de los niños reclutados y explotados por Boko Haram.

66. En el marco de su Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, en coordinación con el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la Oficina prestó particular atención a la reducción del recurso a la privación de la libertad, la mejora de la gestión penitenciaria y las condiciones de las cárceles, y el apoyo a la reinserción social de los delincuentes. Dentro del primer componente, se prestó asistencia técnica sobre prevención del delito a diez países a través de la iniciativa basada en el deporte “Juega, Vive”. Se abordó el acceso a la asistencia jurídica durante un seminario interregional celebrado en enero de 2018 en Guangzhou (China), en el que participaron 13 países. La Oficina también promovió las medidas sustitutivas del encarcelamiento en dos cursos prácticos regionales, uno celebrado en Indonesia y otro en Egipto. En relación con el segundo componente, la UNODC siguió elaborando material de orientación y para dar visibilidad a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), incluido un curso de educación en línea basado en casos hipotéticos. También puso en marcha una iniciativa conjunta con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para abordar el extremismo violento en los entornos penitenciarios y la gestión de reclusos extremistas violentos. En el marco del componente de apoyo a la reinserción social de los delincuentes, la Oficina publicó dos manuales, uno sobre la elaboración de programas de rehabilitación sostenibles en la cárcel y otro sobre prevención de la reincidencia. También prestó asistencia a diez países en esas cuestiones. Por último, se elaboraron 14 módulos de enseñanza de nivel universitario en materia de prevención del delito y justicia penal.

67. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia penal para responder a la piratería y la delincuencia marítima, entre otras cosas prestando apoyo a las reformas jurídicas, la aplicación del derecho marítimo y los enjuiciamientos. Además prestó asistencia específicamente para ampliar el conocimiento del dominio marítimo de los Estados ribereños del Océano Atlántico y el Océano Índico mediante el uso de tecnología, incluidas las imágenes obtenidas por satélite proporcionados por el programa Copernicus de la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

68. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha mencionado anteriormente, en el momento de presentar este informe más de 11.900 interesados, entre ellos encargados de formular políticas, jueces, académicos, docentes, entrenadores deportivos y un número cada vez mayor de niños y jóvenes de más de 180 países habían participado en programas de creación de capacidad sobre una amplia gama de cuestiones. Veintisiete países han recibido por conducto del programa asistencia técnica directa adaptada a sus necesidades.

C. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense

1. Reunión de información, investigación y análisis de tendencias

69. El *Informe Mundial sobre las Drogas 2018* presenta un panorama general de la situación de la oferta y la demanda de drogas y examina las tendencias en los mercados de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas. En el informe se destacaban en particular las cuestiones relativas a los jóvenes, las personas de edad y las mujeres. En 2018 se publicó un informe sobre el tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán a lo largo de la ruta septentrional, titulado *Afghan Opiate Trafficking along the Northern Route*.

70. También se publicaron en 2018 el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, de carácter bienal, el *Global Study on Smuggling of Migrants 2018* (Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes), que apareció por primera vez ese año, y un número especial del *Foro sobre el Delito y la Sociedad* dedicado a los delitos contra la vida silvestre. También en 2018 se publicó un folleto sobre el asesinato de mujeres y niñas por razones de género como parte del *Estudio Mundial sobre el Homicidio*. Se prevé la publicación de otros folletos en 2019. Se inició la labor de preparación del segundo *Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre*.

71. La UNODC siguió prestando apoyo para la reunión de datos y la investigación en el plano nacional de varias maneras, por ejemplo contribuyendo a la estimación del número total de víctimas de la trata en Irlanda, Rumania y Serbia, impartiendo formación en países de África, América Latina, Asia y el Pacífico en materia de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estadísticas sobre delincuencia (incluida la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos), estadísticas sobre drogas e investigación; apoyando la realización de encuestas sobre el consumo de drogas en el Afganistán, Kazajistán, Nigeria, el Pakistán y Tayikistán; respaldando la realización de estudios sobre cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México, Myanmar y el Perú; prestando apoyo a las evaluaciones del impacto en relación con los programas de desarrollo alternativo (véase el párrafo 33 anterior); y apoyando la realización de encuestas sobre corrupción y encuestas sobre victimización en África y América Latina.

72. Otros trabajos metodológicos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron la publicación del manual para realizar encuestas sobre corrupción (*Manual on Corruption Surveys: Methodological Guidelines on the Measurement of Bribery and Other Forms of Corruption through Sample Surveys*), la elaboración de un cuestionario sobre corrientes de armas ilícitas, y varias reuniones de expertos, así como un curso práctico para medir las corrientes financieras ilícitas.

73. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC celebró en enero de 2018 una reunión de un grupo de

expertos que se centró en las formas de mejorar las estadísticas sobre drogas, en particular la racionalización del cuestionario para los informes anuales, y las actividades de apoyo a los países en la preparación de esos datos. Se prevé que se celebren nuevas consultas técnicas en 2019.

2. Apoyo científico y forense

74. En 2018, 282 laboratorios nacionales de análisis de drogas de 86 países de todo el mundo participaron en el programa de ejercicios internacionales de colaboración de la UNODC, de carácter bianual, que ayuda a los laboratorios a vigilar permanentemente su rendimiento a escala mundial y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario. En el marco del programa también se ayudó a los laboratorios proporcionándoles patrones químicos de referencia y manuales sobre métodos recomendados para el análisis en el laboratorio de sustancias sometidas a fiscalización internacional.

75. Se publicó un suplemento del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y una adición de la publicación sobre la fabricación clandestina de sustancias sometidas a fiscalización internacional titulada *Clandestine Manufacture of Substances under International Control* a fin de incluir las diez sustancias que la Comisión había sometido a fiscalización en 2017.

76. La UNODC publicó un manual de métodos recomendados para la identificación y análisis del fentanilo y sus análogos en muestras biológicas y las “Directrices para la utilización de equipos Raman portátiles para identificar sobre el terreno material incautado” con miras a apoyar la capacidad de los Estados Miembros para detectar e identificar nuevas drogas sintéticas, incluidos los opioides, como primer paso para llegar a realizar intervenciones eficaces en materia de salud y aplicación de la ley. La UNODC envió también más de 1.300 kits de pruebas sobre el terreno de drogas y precursores a lugares prioritarios en todo el mundo.

77. El Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) y el Programa Mundial de Servicios Científicos y Forenses fortalecieron la capacidad forense nacional para detectar nuevas drogas sintéticas y sus precursores utilizando equipos Raman portátiles de pruebas sobre el terreno. Por conducto de ambos programas, se impartió formación a nivel interno y a nivel regional en países de Asia Central y Oriental, África Occidental, las Islas del Pacífico y América Latina y el Caribe.

IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Planificación estratégica

78. Como parte de sus iniciativas para aplicar los aspectos de la Agenda 2030 que guardan relación con su mandato, así como para mejorar su capacidad en la supervisión de programas y la rendición de cuentas en informes al respecto, y a fin de facilitar la adopción de enfoques armonizados, la Oficina elaboró un manual sobre la gestión basada en los resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible titulado *Handbook: Results-based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. Se celebraron cursos prácticos sobre temas conexos dirigidos a funcionarios de la sede de la UNODC y de ciertas oficinas extrasede. Las comisiones examinaron en la continuación de sus períodos de sesiones, en diciembre de 2018, el proyecto de plan de aplicación del programa anual para 2020, con el nuevo diseño que está ensayando el equipo de reforma presupuestaria del Secretario General.

B. Evaluación

79. La Sección de Evaluación Independiente preparó un resumen de todas las evaluaciones de la UNODC que sirviera de base para el diálogo sobre políticas y la adopción de decisiones. Además, en cooperación con el Centro de Aplicaciones Institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC creó Unite Evaluation, aplicación innovadora basada en la web que permite gestionar las evaluaciones con mayor eficiencia, proporcionar resultados de evaluación agregados y automatizar el seguimiento de las recomendaciones. La Sección incorporó plenamente la evaluación de los progresos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los informes de evaluación de la UNODC sobre la base del documento titulado “*Evaluation-based analysis of good practices in UNODC’s approach to capacity building*”, publicado en 2017, en el que había reunido las mejores prácticas relativas a las funciones de evaluación internacionales.

80. Se gestionaron y publicaron en el sitio web de la UNODC tres evaluaciones estratégicas, y otras cuatro están actualmente en curso. Las recomendaciones dimanantes de esas evaluaciones se presentaron a la administración superior y a los Estados Miembros, y servían para reforzar la cultura de la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Sección también prestó apoyo a 13 evaluaciones de proyectos. Todas las evaluaciones se sometieron a procesos de garantía externa de la calidad, que demostraron que esta había aumentado en comparación con años anteriores.

81. La función de evaluación permitió incorporar plenamente la igualdad de género y los derechos humanos en todas las evaluaciones, así como elaborar material de orientación destinado a garantizar que las evaluaciones sirvieran de base para un cambio transformador. También ayudó a que los Estados Miembros ampliasen su acervo de conocimientos generales y especializados y apoyó el fortalecimiento de la capacidad nacional para la evaluación, de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y la Agenda 2030. Ello incluyó la elaboración de un módulo de nivel de máster en Marruecos sobre evaluación de políticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dos módulos de capacitación en línea sobre esos temas.

C. Financiación y alianzas

82. La UNODC siguió prestando apoyo a las reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, mediante la difusión de información sobre cuestiones financieras y presupuestarias, sobre la reforma de las Naciones Unidas y sus consecuencias para la UNODC, sobre la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas, las políticas y los programas de la Oficina, sobre la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición de la plantilla de la UNODC, y sobre los progresos realizados por la Oficina en la ejecución y evaluación de sus programas mundiales y regionales.

83. La Oficina siguió trabajando en pro de la concertación de nuevos memorandos de entendimiento con los principales asociados y siguió poniendo en práctica los acuerdos de asociación vigentes, con miras a fortalecer la cooperación en consonancia con las reformas de las Naciones Unidas y la implementación de la Agenda 2030. Se firmaron nuevos acuerdos con la Organización de Aviación Civil Internacional y la Asociación Internacional de Policía. Tras la reunión anual celebrada y habida cuenta de que se mantiene la cooperación, la UNODC y la secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa suscribieron un nuevo plan de acción conjunto para el período 2018–2019. La UNODC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) siguieron cooperando estrechamente y elaboraron un plan de trabajo común para reforzar la prestación de asistencia técnica, la formación y las investigaciones conjuntas. Tras la estrecha coordinación mantenida sobre cuestiones de seguridad urbana y buena gobernanza, la UNODC firmó un memorando de entendimiento actualizado para ampliar el alcance de la labor realizada juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

(ONU-Hábitat) para aplicar la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad relativa a la juventud, la paz y la seguridad, así como la Nueva Agenda Urbana. También se mantuvieron la coordinación y cooperación con el PNUD, la OMS, el ACNUR y la UNESCO en la facilitación conjunta de la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas. La UNODC también firmó un acuerdo marco sobre una alianza estratégica con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista. La UNODC mantiene una estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con la droga y el delito. Colaboró con una amplia gama de entidades de las Naciones Unidas para aplicar la decisión 2017/55 del Comité Ejecutivo sobre la política en materia de drogas y el seguimiento de los debates sobre la política en materia de drogas mantenidos en la reunión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018. Durante el período que abarca el informe, la UNODC también siguió fortaleciendo su cooperación con la Unión Europea y otras organizaciones regionales.

84. La UNODC participa activamente en los ejes de reforma del Secretario General, incluidas la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General. Como parte de ese compromiso, la UNODC está orientando sus iniciativas de recaudación de fondos y creación de alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas hacia el aumento de la visibilidad y la participación en fondos fiduciarios de donantes múltiples. El diálogo mantenido con varios donantes ha dado lugar a un debate estructurado sobre políticas a nivel de las capitales de los países. Como resultado de ello, el número de Estados que contribuyen al presupuesto de la UNODC aumentó de 36 (en 2016) a 47 (en 2017); las contribuciones para fines especiales alcanzaron en 2017 la cifra sin precedentes de 320,6 millones de dólares.

85. La UNODC ha intensificado sus actividades de acercamiento al sector privado estableciendo contactos con miembros de las asociaciones de empleadores, organizaciones coordinadoras de las cámaras de comercio e industria, asociaciones profesionales y otras estructuras organizadas por medio de sus organizaciones. El objetivo es forjar alianzas y determinar esferas de interés común, como la lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y el contrabando de mercancías falsificadas. Los países en los que se realizan estas actividades a título experimental son Alemania, Francia y Suiza.

86. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, administrado por la UNODC, recibió contribuciones de una amplia gama de entidades que apoyan el Fondo, entre los que figuran Estados Miembros, el sector privado y donantes particulares. En 2018, se entregaron 1,4 millones de dólares en concepto de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de todo el mundo que prestan servicios esenciales y asistencia a las víctimas.

87. Pese a esos esfuerzos, la situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. La merma de los fondos no asignados a fines específicos continúa: se prevé que en 2018 los ingresos para fines generales apenas llegarán al 1,0 % de los ingresos totales. Los bajos niveles de financiación no asignada a fines específicos o de financiación asignada en general son un obstáculo importante para el cumplimiento eficaz de los mandatos y los programas de la UNODC y dificultan las funciones normativas y de gestión y coordinación.

88. Está previsto que la ejecución de programas de la UNODC aumente de 450,4 millones de dólares en el bienio 2016–2017 a 648,9 millones de dólares en el bienio 2018–2019, lo cual representa un incremento del 44,1 %. El crecimiento en la ejecución guarda relación principalmente con la expansión de los programas de medios de vida alternativos en Colombia; la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación

Pública; el desarrollo alternativo en el Afganistán; y las iniciativas contra el terrorismo en el Pakistán.

V. Recomendaciones

89. Las Comisiones tal vez deseen impartir nuevas orientaciones, en el contexto de sus respectivos mandatos, y considerar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

90. La Comisión de Estupefacientes podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) sigan cumpliendo todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional desde 2009 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas;

b) asignen presupuestos específicos a nivel nacional para apoyar la aplicación de las intervenciones basadas en pruebas empíricas para la prevención del consumo de drogas y para el tratamiento, la atención y la rehabilitación en relación con trastornos relacionados con el consumo de drogas;

c) elaboren normas nacionales para garantizar la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento de la drogodependencia, en particular su fundamento empírico, el examen de cuestiones éticas y la realización de esas intervenciones por personal cualificado;

d) den prioridad a las respuestas al VIH/sida entre las personas que consumen drogas y los reclusos, entre otras cosas promoviendo la utilización de la guía técnica titulada *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users*, publicada por la OMS, la UNODC y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), al diseñar y adoptar estrategias nacionales sobre el VIH y las drogas, con la participación de todos los interesados;

e) aumenten el acceso a las drogas sometidas a fiscalización con fines médicos mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud, velando por la educación, sensibilizando a la población y garantizando la gestión de las cadenas de suministro, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido;

f) amplíen la cobertura de la asistencia para el desarrollo alternativo a fin de abarcar a un mayor número de comunidades, y realicen esfuerzos importantes para facilitar el acceso a los mercados para los productos provenientes del desarrollo alternativo;

g) respondan a los graves retos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada mediante un enfoque integrado y multidisciplinario en la formulación de políticas e intervenciones, por ejemplo promoviendo y apoyando la reunión de datos fidedignos, la investigación y, cuando corresponda, el intercambio de datos de inteligencia y análisis.

Prevenir y combatir eficazmente la delincuencia

91. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

a) fortalezcan a las autoridades centrales respectivas encargadas de la asistencia judicial recíproca, participen activamente en las redes regionales de cooperación judicial y promuevan la cooperación internacional en asuntos penales mediante contactos

directos con otros países, el despliegue de magistrados u oficiales de enlace y el uso de los instrumentos y programas de la UNODC;

b) presten apoyo al mecanismo de examen de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, a fin de asegurar la continuidad e imparcialidad del Mecanismo y su sostenibilidad;

c) exhorten a la UNODC a que prosiga su labor para apoyar respuestas más firmes de las entidades de las Naciones Unidas, los Estados y otros agentes ante la trata de personas relacionada con los conflictos, en el seguimiento de las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017) del Consejo de Seguridad, recurran a los documentos temáticos de la UNODC en los que se aclaran los conceptos fundamentales contenidos en las definiciones jurídicas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y exhorten a la UNODC a que prosiga su labor de asistencia a los oficiales de justicia penal en su labor relacionada con los procesos penales conexos;

d) tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, según se define en el artículo 2 b) y el artículo 3, párrafo 1 b), de la Convención contra la Delincuencia Organizada, y velen por que los mercados legales internos de productos de fauna y flora silvestres no se utilicen para ocultar el comercio de productos ilícitos de fauna y flora silvestres.

Lucha contra la corrupción

e) presten apoyo a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones y presten apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y contribuyan a los preparativos de su segundo ciclo;

f) sigan respaldando la labor de la UNODC, tanto en la sede como en el terreno, para ayudar a los Estados a prevenir y combatir la corrupción.

Prevención del terrorismo

g) promuevan la ratificación y aplicación de los 19 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, fortalezcan la legislación nacional y la cooperación judicial internacional, y aumenten su capacidad en materia de justicia penal en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo;

h) sigan apoyando la aplicación del programa de la UNODC de prevención del terrorismo, incluso mediante la utilización de la asistencia técnica prestada por la UNODC y la prestación de apoyo sostenible, a la luz de la evolución de la amenaza terrorista;

i) transmitan al portal SHERLOC su legislación más reciente contra el terrorismo e información sobre las autoridades nacionales competentes en casos de terrorismo, o confirmen que la legislación y la información que figuran actualmente en el portal está al día.

Prevención del delito y justicia penal

j) promuevan un enfoque amplio e integrado de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal basado en evaluaciones de referencia y en la reunión y el análisis periódicos de datos y centrado en todos los sectores del sistema de justicia;

k) elaboren políticas, estrategias y programas de prevención del delito, en particular los centrados en la prevención temprana mediante el empleo de enfoques multidisciplinarios y participativos, en estrecha cooperación con todos los interesados, incluida la sociedad civil.

Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense

92. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) refuercen la capacidad de las autoridades nacionales para reunir datos exactos, fiables y comparables sobre la delincuencia y sobre la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, con miras a aumentar su capacidad de aportar información a los instrumentos de reunión de datos como el estudio sobre las tendencias delictivas, el cuestionario en el que se basa el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas de fuego y el cuestionario para los informes anuales, así como los informes sobre incautaciones de drogas;

b) sigan apoyando la labor de la UNODC encaminada a fortalecer la capacidad nacional de reunión de datos para vigilar los progresos realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los ámbitos del consumo de drogas y sus consecuencias para la salud, el desarrollo alternativo, el estado de derecho y el acceso a la justicia, y la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas, el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, la corrupción y las corrientes financieras ilícitas;

c) participen activamente en redes de alerta temprana sobre las nuevas sustancias psicoactivas y refuercen la utilización de los sistemas de notificación e intercambio de información internacionales establecidos.

Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

93. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) adopten un enfoque basado en los resultados para la implementación de la Agenda 2030;

b) hagan frente a los desafíos intersectoriales en la implementación de la Agenda 2030 que correspondan a los mandatos de la Oficina solicitando proactivamente sus servicios por conducto del sistema de coordinadores residentes revitalizado;

c) refuercen la función de evaluación en la UNODC, promoviendo las evaluaciones estratégicas para aumentar la rendición de cuentas y la transparencia en consonancia con la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General, promuevan el uso de los resultados de las evaluaciones y los productos del conocimiento conexos para apoyar la adopción de decisiones con base empírica e impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se involucren en el aumento de la capacidad nacional de evaluación y rendición de cuentas en las esferas encomendadas a la UNODC, de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y la Agenda 2030;

d) proporcionen a la UNODC recursos adecuados, previsibles y estables, con inclusión de recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado;

e) aumenten la cuantía de los fondos para fines generales (no asignados a fines específicos) y la financiación asignada en general para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y proseguir su cooperación técnica en estrecha coordinación con los países asociados y órganos regionales.